 <b>MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA</b> NIT:890.983.701-1	<b>DELEGACION DE SUPERVISION</b> <b>PROCESO NUMERO</b> <b>PLANEACION-OP-005-2015</b>	Código: CON-PR 03
		Versión: 01
		Página 1 de 2

**DECRETO Nro. 223 DEL 19 DE AGOSTO DE 2015**

**POR EL CUAL SE DELEGA UNA SUPERVISION.**

El Alcalde de Alejandría Antioquia en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por la ley 136 de 1994, 1551 de 2012 y la ley 80 de 1993, 1474 de 2011 y

**CONSIDERANDO**

Que el Municipio de Alejandría, Antioquia aperturo el proceso de selección de MINIMA CUANTIA, No. PLANEACION-OP-005-2015, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE DOS UNIDADES SANITARIAS PARA LA HABILITACIÓN DE LA CASETA DE TURISMO QUE CONDUCE AL BALNEARIO NUDILLALES. SEGÚN RADICADO N° 2014-05-021-CM-019 EN EL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL**

Que la ley 1474 de 2011 en el Artículo 83. Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un **supervisor o un interventor**, según corresponda.


La supervisión consistirá en el **seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico** que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, **es ejercida por la misma entidad estatal** cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos.

Que para el desarrollo de dicho contrato es necesario tener un **SUPERVISOR**, que será el encargado de velar desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, que las obras o los servicios contratados o la relación contractual entre el **Municipio de Alejandría Antioquia** y el Contratista se desarrollen de acuerdo al objeto contractual.

**DECRETA:**

Artículo 1°. **DELEGUESE** en la Secretaria de planeación, obras públicas y vivienda en cabeza del señor **JULIÁN HUMBERTO VÁSQUEZ MONTOYA** identificado con C.C N° 71.279.710, las funciones de SUPERVISOR desde el punto de vista Técnico, Financiero, Administrativo y Jurídico, en los servicios contratados o la relación contractual entre el

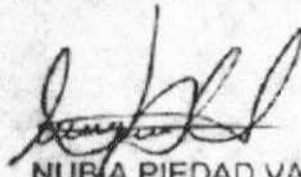
*¡Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino!*

 MUNICIPIO DE ALEJANDRÍA NIT:890.983.701-1	DELEGACION DE SUPERVISION <u>PROCESO NUMERO</u> PLANEACION-OP-005-2015	Código: CON-PR 03
		Versión: 01
		Página 2 de 2

Municipio de Alejandría y el Contratista **NICOLAS DARIO MORALES C.C 3.364.175**, se desarrollen de acuerdo al objeto contractual. Para el desarrollo del contrato a celebrar en la selección de **MINIMA CUANTÍA No. PLANEACION-OP-005-2015**, cuyo objeto es **CONSTRUCCIÓN DE DOS UNIDADES SANITARIAS PARA LA HABILITACIÓN DE LA CASETA DE TURISMO QUE CONDUCE AL BALNEARIO NUDILLALES. SEGÚN RADICADO N° 2014-05-021-CM-019 EN EL BANCO DE PROYECTOS MUNICIPAL**

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Alejandría a los 19 días del mes de agosto de 2015



NUBIA PIEDAD VALLEJO GIRALDO  
Alcaldesa encargada

*¡Juntos Apostémosle al progreso Alejandrino!*

Calle 20 N° 19-36 – Conmutador: 866 01 02 – 866 00 16 – Fax 866 01 55 Código Postal 053820  
Web: [www.alejandria.gov.co](http://www.alejandria.gov.co) email: [alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co](mailto:alcaldia@alejandria-antioquia.gov.co)